



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2023-1050-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación de la fuente de financiamiento.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo, es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 2° de la RD-2023-1050-UNC-DEC#FCC y donde dice “Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16” debe decir “Fuente 11 - según partida: A.1001.042.004.000.11.52.01.00.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico- Financiera y Oportunamente, archívese.

